



DECRETO N° 0623/24
San Martín de los Andes, 17 ABR 2024

VISTO:

La situación actual del trabajador contratado bajo modalidad eventual, Gómez Agustín Oscar legajo n° 3021, Decreto n° 2693/23 de fecha 22 de Diciembre 2023, notas del Tec. Víctor Sánchez Yorio y Arq. Fernando Cormack, y;

CONSIDERANDO:

Que, tras la prolongada inasistencia informada desde el 06 de marzo hasta la fecha del presente del trabajador Gómez Agustín Oscar y dado el respectivo control de registraciones del Departamento de Personal, se detectan días registrados a lo que el Tec. Víctor Sánchez Yorio afirma que el trabajador falta a la verdad ya que efectivamente no se ha presentado a cumplir sus funciones.

Que la cláusula sexta del contrato eventual determina que: "La MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato, sin derecho a reclamo alguno por parte del CONTRATADO EVENTUAL, en los siguientes casos: a) Abandono injustificado del trabajo. b) Que a juicio de la Secretaria de Servicios Públicos exista falta de idoneidad o responsabilidad en el desempeño de sus tareas. c) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente y toda otra falta que a juicio de la MUNICIPALIDAD lo amerite.

Que, este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones a la solicitud de baja de contratación ante el presente considerando.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

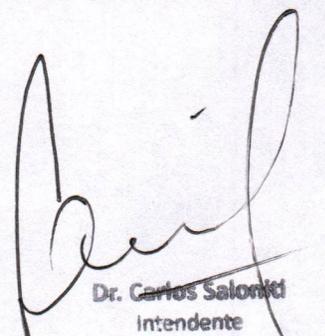
ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, del Artículo N° 1 del Decreto 2693/23, la contratación del **Sr. Gómez Agustín Oscar, DNI N° 39.129.448 leg. 3021**, a partir del 17 de mayo de 2024 y en todo de acuerdo con el considerando.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal; Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes